ES-00519 **ROMEO** 

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Di	atos del Producto	
Número de Registro: ES-00519 Estado: ✓ Vigente Fechas Inscripción: 07/08/2019	Renovación: Caducidad: 23/04/2031	
Nombre Comercial: ROMEO		
Titular	Fabricante	
Agrauxine (Marcq en Baroeul)	Agrauxine (Marcq en Baroeul)	
137 rue Gabriel Péri	137 rue Gabriel Péri	
59700 MarcqEnBaroeul	59700 MarcqEnBaroeul	
FRANCIA	FRANCIA	
CEREVISANE 94,1% [WP] P/P	Composición	丛

## **Envases**

- Sacos de papel Kraft de 2,5 y 5 kg;Los sacos de papel Kraft contienen una capa interna de PELD- Bolsas PET de 1,25;2,5; 5; 10; 12,5; 20 y 25 g- Botes de HDPE de 125; 250; 500 y 1000 g- Cubos de polipropileno de 2000 y 4000 g



92558 - 2024205 Página 1 de 4

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arándano, mirtilo	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Berenjena	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	10	7 días	100-1000 l/ha	Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea.
Cucurbitáceas de piel comestible	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha.	Aire libre e Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Golovinomyces cichoracearum y Podosphaera xanthii.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	Aire libre e Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Golovinomyces cichoracearum y Podosphaera xanthii.
Endibia	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Bremia lactucae. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frambueso	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Fresal	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea.
Grosellero	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lechuga y similares	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Bremia lactucae.
Tomate	Estimulación actividad vegetativa	0,5 Kg/ha	10	7 dias	100-1000 l/ha	Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea.
Vid de mesa	Estimulación actividad vegetativa	0,25 Kg/ha	10	7-10 días	100-1000 l/ha	Aire libre. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Uncinula necator, Plasmopara vitícola y Botrritis cinerea.
Vid de vinificación	Estimulación actividad vegetativa	0,25 Kg/ha	10	7-10 días	100-1000 l/ha.	Aire libre. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Uncinula necator, Plasmopara vitícola y Botrritis cinerea.
Zarzamoras	Estimulación actividad vegetativa	0,75 Kg/ha	8	7 días	100-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Invernadero. Inductor de la Resistencia sistémica frente a Botritis cinerea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)				
USO	P.S. (días)	I		
Arándano, mirtilo, Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Endibia, Frambueso, Fresal, Grosellero, Lechuga y similares, Tomate,  Vid de mesa, Vid de vinificación, Zarzamoras				

# **Condiciones Generales de Uso**

Tratamientos inductores de la resistencia sistémica, mediante pulverización foliar durante los estadíos BBCH 12-89.



## Clase de Usuario

Uso profesional.

Observaciones:

No se debe autorizar para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el punto 1 a) del Anexo VIII el Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

92558 - 2024205 Página 2 de 4



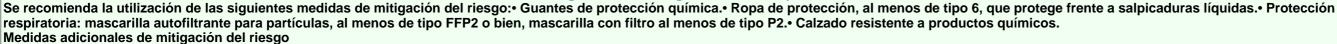




SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

### Mitigación de riesgos en la manipulación





- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

	Clasificaciones y Etiquetado
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización respiratoria. Categoría 1.
Pictograma	♦ GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	PFBR -Conforme al artículo 47 del Reglamento 1107/2009 se autoriza como "Producto Fitosanitario de Bajo Riesgo" H334 -Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

### Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.



Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.





**Página** 3 **de** 4 92558 - 2024205

ES-00519 ROMEO SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAI

### **Otras Indicaciones reglamentarias**

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

El preparado no se usará en combinación con otros productos

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; zarzamora, frambueso, arándano, mirtilo, grosellero y endibia, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Página 4 de 4 92558 - 2024205